

SALTA. 2 4 ABR 2014

## Expte. Nº 18.079/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de continuidad a los servicios prestados por el Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ, autorizado anteriormente mediante Resolución Rectoral Nº 0997-13, en un cargo Categoría 5 de la citada Dirección.

QUE el pedido se realiza en el marco de la Resolución CS Nº 55/14, a partir del 1 de abril de 2014 y por el término de seis (6) meses.

QUE se cuenta con la intervención de la COORDINACIÓN DE OBRAS. SERVICIOS y MANTENIMIENTO de la Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 318-DGP-14 informa que la petición formulada resulta viable en el marco de la resolución CS Nº 55/14.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ - D.N.I. Nº 8.184.695, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 55/14, en un cargo categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de abril de 2014 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 5 de la citada Dirección.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y

archívese.

U.N.Sa

Lic. Adm MIGUEL M. NIN Secretario Administrativo a/c Secretaría General Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL 9099 VICE - RECTOR HENRY BY LANCHOAD MACHONAL DE BALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord, Admin., Contable v Financiero √c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

0331-1

RESOLUCION R-Nº